



RESOLUCION No. 0007-AD-79

Lima, 11 de enero de 1979

Visto el Expediente N°2877, iniciado por don Desiderio GIRON LEANDRO, sobre gratificación de tres (3) sueldos por cumplir treinta (30) años de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°691-AD-78 de 08 de Agosto de 1978, se reconoció a favor de don Desiderio Girón Leandro, treinta (30) años dos (2) meses y cuatro (4) días de servicios prestados al Estado, hasta el 30 de Junio de 1978;

Que, de la Resolución N°837-AD-78, así como de la constancia certificada de pago de haberes y descuentos, se verifica los servicios ininterrumpidos prestados al Estado, que al momento de cumplir los treinta (30) años de servicios percibía como Remuneración Básica la suma de S/. 17,800.00;

Que, mediante Oficio N°3278-DIPER/SDNP/78, la Dirección de Personal del Ministerio de Educación absuelve una consulta, para caso similar, en el sentido que es procedente el otorgamiento de tres (3) sueldos por 30 años de servicios;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°005-78-ED, Artículos 37°, 45° y 165° del Decreto Ley N°20555; y

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, a don DESIDERIO GIRON LEANDRO, el derecho que le asiste para cobrar la suma de CINCUENTITRES MIL CUATROCIENTOS SOLES ORO (S/. 53,400.00), equivalente a tres (3) Remuneraciones Básicas que percibía al momento de cumplir 30 años de servicios.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida de Devengados del próximo ejercicio presupuestal.

Regístrese y comuníquese,

*Augusto Galvez Velarde*

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE

Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Gratificación de 3 sueldos: DESI  
DERIO GIRON LEANDRO.

015  
05 ENE. 1979

INFORME N° 005-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Desiderio Girón Leandro, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Departamental INRED-Tumbes, solicita la gratificación de 3 sueldos por haber cumplido 30 años de servicios prestado al Estado.

Para tal efecto el recurrente acredita con Resolución - Directoral Zonal N° 0990 de 29-11-77 expedida por la Zona de Educación N° 92 con sede en Tumbes, al 30-6-76 haber laborado en dicha Zonal por un total de 28 años - 2 meses y 4 días, así como adjunta la Contancia de Pagos y Descuentos otorgada por el INRED que acredita estar trabajando como Sub-Director de Educación Física de la Dirección Departamental de Tumbes, Grado IV-1 desde el 1-7-76 al 30-6-78 acreditando 2 años de servicios que hacen un total de 30 años, 2 meses y 4 días de servicios prestados al Estado.

Según se desprende del Informe s/n-UP-BS-78 de 25-7-78 el citado trabajador no tiene adeudo por ningún concepto durante el período de servicios prestados a este Instituto.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente la gratificación de 3 sueldos equivalentes a 3 remuneraciones básicas que percibía al momento de cumplir los 30 años de servicios, en aplicación de lo dispuesto por la R.M. N° 005-78-ED y del Oficio N° 3278-DIPER/SDNP/78 de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación, que absuelve una consulta para caso similar.

Lima, 5 de enero de 1979

Atentamente,



OAJ/79  
TVM/emy  
Exp. 2877-3697  
5122

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes. L/27/12/78.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

015  
05 ENE. 1979

INFORME N° 406-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : GRATIFICACION DE TRES SUELDOS POR CUMPLIR TREINTA AÑOS DE SERVICIOS - Sr. DESIDERIO GIRON LEANDRO.  
REF. : EXPEDIENTE N° 2877  
FECHA : Lima, 26 de Diciembre de 1978

---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre gratificación de tres sueldos por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado a don DESIDERIO GIRON LEANDRO, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Departamental INRED Tumbes.

Sobre el particular, debo manifestarle que por Resolución Jefatural N° 837-AD-78 de 10 de Octubre de 1978, se reconoció al señor Girón Leandro, el pago de 30% de Remuneración Personal, por contar con más de 30 años de servicios; asimismo, de acuerdo a las consultas formuladas a la Dirección de Personal del Ministerio de Educación y a las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que se adjuntan al presente, esta Unidad de Personal considera procedente otorgar al referido servidor como gratificación la suma de S/. 53,400.00 equivalente a tres remuneraciones básicas (S/. 17,800.00) que percibía al momento de cumplir 30 años de servicios.

En consecuencia, se eleva adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes, para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBI BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.  
dqp.

